



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 88663

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

María Elena Ramos de Urrutia Vs. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías –Protección S. A.-, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías –Porvenir S. A.-, Old Mutual Pensiones y Cesantías S. A. y Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

Se reconoce personería al abogado Gustavo José Gnecco Mendoza, con tarjeta profesional n°. 44192 del C. S. de la J., como apoderado de la parte opositora, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías –Protección S. A.-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se reconoce personería al abogado Juan Francisco Hernández Roa, con tarjeta profesional n°. 35277 del C. S. de la J., como apoderado de la parte opositora, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías –

Porvenir S. A.-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase a la sociedad Arellano Jaramillo & Abogados S. A. S., representada legalmente por Luis Eduardo Arellano Jaramillo identificado con CC. n.º 16.736.240 y T. P. n.º 56392 del C. S. de la J. como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se reconoce personería a la abogada Rosalba Chica Córdoba, identificada con CC. n.º 31.230.643 y con T. P. n.º 13763 del C. S. de la J., como apoderada sustituta de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN
Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105004201700824-01
RADICADO INTERNO:	88663
RECURRENTE:	MARIA ELENA RAMOS DE URRUTIA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **30 de julio de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 123 la providencia proferida el 28 de julio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **4 de Agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de julio de 2021.

SECRETARIA _____